Asunción, 12 de julio de 2021.-

ID N° 393.364
LCO N° 04/2021 "Contratación de Servicio de Limpieza tercerizado para las oficinas de la DNVS"

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/SUBUOC49 N° 014/2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Sub Unidad Operativa N° 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Contratación de Servicio de Limpieza tercerizado para las oficinas de la DNVS", ID N° 393.364, Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos en el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N °1890/2020, de la siguiente manera:

1° Parámetro utilizado:

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados de los siguientes ID N° 367.821.-

3° Parámetro utilizado:

En las fechas 15 de junio y el 06 de julio, se remitieron las solicitudes de precios referenciales para pólizas de seguros a las siguientes empresas:

- CONSERMAR licitaciones@consermar.com.py
- CEVIMA claudio@cevimapy.com
- POTI Jorge.palumbo@poticom.py
- LAYA S.A. layasa@hotmail.com

A la fecha del cierre del análisis de las cotizaciones, se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

- LAYA S.A., en fecha 02 de julio de 2021, remite su cotización.
- CONSERMAR, remite su cotización en fecha 06 de julio de 2021.

Las demás firmas, a las cuales se les solicito los precios referenciales, no remitieron sus propuestas.

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por el *precio promedio* para la elaboración de los Precios Referenciales, en atención al cuadro que se adjunta.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Se adjunta a la presente copias de las fuentes utilizadas para el efecto.

ES MI DICTAMEN.

Lic. Claudia Ojeda.
Responsable de la SUB-UOC N° 49
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DPTO. DE SUOC - DIRECCION ADMINISTRATIVA

ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	Bienes a adquirir	CONSERMAR	LAYA S.A.	ID N° 367.821	TOTAL	PROMEDIO
1	Servicio de limpieza de edificio – Edificio de la DNVS y Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria	15.000.000	14.500.000	9.448.857	38.948.857	12.982.952
2	Servicio de limpieza de edificio – Departamento de Archivo	10.000.000	10.500.000	5.697.456	26.197.456	8.732.485

Lic. Claudia Ojefa
Jefa del Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL LLAMADO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA DNVS" SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS REMITIDAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicio de limpieza de edificio – Edificio de la DNVS y Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria	Meses	24	15.000.000	360.000.000
2	76111501-001	Servicio de limpieza de edificio – Departamento de Archivo	Meses	24	10.000.000	240.000.000

1. Servicio de limpieza de edificio – Edificio de la DNVS

Servicio de Limpieza integral de lunes a viernes de todas las oficinas del local de la DNVS y de la Oficina Técnica XVIII Región Sanitaria; limpieza de la vereda, 15 sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, escaleras, así como la provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público.
Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas).
Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas.
Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal.
Corte de árboles y plantas de acuerdo a necesidad.
El horario de Servicio de Limpieza será a partir de las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs, se deberá de contar con 02 (dos) funcionarios como mínimo.
También incluye: Servicio de desinfección cada 15 días, limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 3 meses.
Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

A- **EDIFICIO DNVS**

a. PLANTA BAJA:
- Dependencias 3 (tres).
- 2 (dos) sanitarios para cada sexo con: 01 (uno) lavabo y 01 (uno) inodoro cada uno
- 2 (dos) Garaje

b. PRIMER PISO:

BLOQUE A:
- Dependencias 02 (dos).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:
- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

c. SEGUNDO PISO:

BLOQUE A:
- Dependencias 03 (tres).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:
- Dependencias 03 (tres).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

d. TERCER PISO:

BLOQUE A:
- Dependencias 04 (cuatro).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:
- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

Consermar Multiservicio

- 1 (un) Deposito

a. CUARTO PISO:

BLOQUE A:

- Dependencias 02 (dos).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (un) Deposito
- Salón Auditorio

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

b. QUINTO PISO:

BLOQUE A:

- Dependencias 03 (tres)
- Terraza con quincho
- 01 (un) Sanitario con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).

c. TERRAZA:

- Sala de tanques de agua
- Sala de Ascensores

DATOS A TENER EN CUENTA:

- Los pisos primero, segundo y tercero, cuentan con una pequeña cocina con lavadero.
- Cantidad de ascensores: 1 (uno)
- Cantidad de funcionarios: 120 (ciento veinte).
- Cantidad promedio diaria de visitantes: 300 (trescientos).

Las descripciones son meramente indicativas a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la visita técnica.

Descripción de la Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

a. FRENTE

- 02 (dos) oficinas
- 01 (un) Baño
- 01 (un) Garaje

b. ATRÁS (CASA)

- 04 (cuatro) Oficinas
- 02 (dos) Baños
- 01 (una) Cocina
- 01 (un) Lavadero
- 01 (un) Depósito
- Galería
- Patio

Las descripciones son meramente indicativas a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la visita técnica

2. Servicio de limpieza de edificio – Dpto. de Archivo

Servicio de Limpieza integral del Departamento de Archivo (Manuel Domínguez Nº 1063 CASI Brasil) dependiente de la DNVS ; limpieza de la vereda, sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, oficinas, oficinas con estantes, garaje, cocina, traga luz, lavadero.
Provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público.
Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas).
Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas.
Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal.
Limpieza diaria del patio
Corte de árboles y plantas de acuerdo a necesidad.
El horario de Servicio de Limpieza será de lunes a viernes a partir de las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs. se deberá de contar con 02 (dos) funcionarios como mínimo.
También incluye Servicio de desinfección cada 15 días, limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 3 meses.

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

c. FRENTE

- 02 (dos) oficinas
- 01 (un) Baño

Consermar
Multiservicio

- 01 (un) Garaje

d. ATRÁS (CASA)
- 04 (cuatro) Oficinas
- 02 (dos) Baños
- 01 (una) Cocina
- 01 (un) Lavadero
- 01 (un) Depósito
- Galería
- Patio

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

a. PLANTA BAJA:
- Acceso Principal (pasillo)
- 01 (una) Sala de reunión.
- 01 (un) Garaje
- 01 (una) Recepción
- 03 (tres) Baños
- 02 (dos) Aire luz
- 02 (dos) Oficinas
- 01 (un) Kitchenette
- 01 (un) Deposito
- Galería
- Patio

b. PRIMER PISO:
- 01 (una) Oficina
- 01 (un) Balcón.
- 01 (un) Baño

Las descripciones son meramente indicativas a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la visita técnica

OBSERVACION:
- *Servicio de desinfeccion:*
- *Limpieza profunda* que se realizara una vez al mes para ambos Ítems, los 4 funcionarios designados para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria deberán realizar la limpieza profunda el último viernes de cada mes y se deberá de coordinar el horario con el Departamento de Servicios Generales de las DNVS.
- *Servicio de Fumigación:* se deberá realizar cada 3 meses, el día a realizar la fumigación se deberá de coordinar con el Departamento de Servicios Generales.

a) **En el Punto 1 – EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER: En el punto 1.1, quedando redactado de la siguiente forma:**

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:
1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará la lista del personal propuesto el cual será aprobado por la DNVS.
Deberá formar parte del plantel, **una supervisora de sexo femenino encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración de la DNVS.**

Consermar
Multiservicio

LAYA S.A
CREAMOS CALIDAD DE VIDA

PRECIO REFERENCIAL PERIODO 2021/2023							
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZ PARA LOS EDIFICIOS DE LA DNVS"							
Item	Codigo del catalogo	Descripción del Servicio	PROVEEDOR:				
			Unidad de medida	Presentacón	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	7611501-001	Servicio de limpieza de edificio- Edificio de la DNVS y Oficina Tecnica Regional XVIII Region Sanitaria	MES	UNIDAD	24	14.500.000	348.000.000
2	7611501-001	Servicio de limpieza de edificio- Departamento de Archivo	MES	UNIDAD	24	10.500.000	252.000.000
TOTAL GS.							600.000.000

[illegible] CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

SUBU.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CONTRATO Nº 012/2019

Entre DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, domiciliado en Iturbe Nº883 c/ Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., domiciliada en Cerro León 249 entre Yegros e Iturbe, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Elena Beatriz Ayala Moreno, con Cedula de Identidad Nº 3.014.388 y el Señor Carlos Adolfo Ayala Moreno, con Cédula de Identidad N° 3.014.389, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicio de Limpieza para loes Edificios de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.821

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019, convocado por la SUB UOC Nº 54, la adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 028/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
5.2. El Presente Contrato es Plurianual. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2019 quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2020 y PGN 2021 y al Plan Financiero correspondiente a cada ejercicio fiscal.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. 363.511.512 (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones quinientos once mil quinientos doce)

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza de edificio – Edificio de la DNVS	MES	EVENTO	24	9.448.857	226.772.568
2	76111501-001	Servicio de limpieza de edificio – Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria y Dpto. de Archivo	MES	EVENTO	24	5.697.456	136.738.944
						TOTAL	**363.511.512**

1. Servicio de limpieza de edificio – Edificio de la DNVS

Servicio de Limpieza integral de lunes a viernes de todas las oficinas del local de la DNVS; limpieza de la vereda, 12 sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, Salón Auditorio y escaleras, así como la provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público.
Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas).
Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas.
Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal.
El horario de Servicio de Limpieza será a partir de las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs, se deberá de contar con 02 (dos) funcionarios como mínimo.
También incluye limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 3 meses.

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

A- EDIFICIO DNVS

a. PLANTA BAJA:
- Dependencias 3 (tres).
- 2 (dos) sanitarios para cada sexo con: 01 (uno) lavabo y 01 (uno) inodoro cada uno
- 2 (dos) Garaje

b. PRIMER PISO:

BLOQUE A:
- Dependencias 02 (dos).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Lcda. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

c. SEGUNDO PISO:

BLOQUE A:

- Dependencias 03 (tres).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

d. TERCER PISO:

BLOQUE A:

- Dependencias 04 (cuatro).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina
- 1 (un) Deposito

a. CUARTO PISO:

BLOQUE A:

- Dependencias 02 (dos).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (un) Deposito
- Salón Auditorio

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

b. QUINTO PISO:

BLOQUE A:

- Dependencias 02 (dos)
- Salón Comedor
- Terraza con quincho
- 01 (un) Sanitario con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).

c. TERRAZA:

- Sala de tanques de agua
- Sala de Ascensores

COMEDOR Y QUINCHO DE LA DNVS

- Limpieza diaria del comedor de la DNVS
- Mesas y Sillas del comedor de la DNVS (diario)
- Limpieza profunda del comedor de la DNVS (semanal)
- Limpieza diaria de quincho de la DNVS
- Limpieza profunda del quincho de la DNVS (semanal)

DATOS A TENER EN CUENTA:

- Los pisos primero, segundo y tercero, cuentan con una pequeña cocina, con lavadero.
- Cantidad de ascensores: 1 (uno)
- Cantidad de funcionarios: 120 (ciento veinte).
- Cantidad promedio diaria de visitantes: 300 (trescientos).

2. Servicio de limpieza de edificio – Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria

Servicio de Limpieza integral de la Oficina Técnica Regional - XVIII Región Sanitaria (Caballero casi Manuel Domínguez) y el Departamento de Archivo (Manuel Domínguez Nº 1063 CASI Brasil) dependiente de la DNVS ; limpieza de la vereda, sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, oficinas, oficinas con estantes, garaje, cocina, traga luz, lavadero.
Provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público.
Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas).
Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas.
Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal.
Limpieza diaria del patio
Corte de árboles y plantas de acuerdo a necesidad.
El horario de Servicio de Limpieza será de lunes a viernes a partir de las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs, se deberá de contar con 02 (dos) funcionarios para la Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria y también estos funcionarios deberán realizar 2 (dos) veces por semana la limpieza al Departamento de Archivo, que se deberá de coordinar con el Departamento de Servicios Generales los días que se realizaran dicha limpieza.
También incluye limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 3 meses.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

SUBU.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

a. FRENTE
- 02 (dos) oficinas
- 01 (un) Baño
- 01 (un) Garaje

b. ATRÁS (CASA)
- 04 (cuatro) Oficinas
- 02 (dos) Baños
- 01 (una) Cocina
- 01 (un) Lavadero
- 01 (un) Depósito
- Galería
- Patio

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

a. PLANTA BAJA:
- Acceso Principal (pasillo)
- 01 (una) Sala de reunión.
- 01 (un) Garaje
- 01 (una) Recepción
- 03 (tres) Baños
- 02 (dos) Aire luz
- 02 (dos) Oficinas
- 01 (un) Kitchenette
- 01 (un) Deposito
- Galería
- Patio

b. PRIMER PISO:
- 01 (una) Oficina
- 01 (un) Balcón.
- 01 (un) Baño

OBSERVACION:
- *Limpieza profunda* que se realizara una vez al mes para ambos Ítems, los 4 funcionarios designados para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria deberán realizar la limpieza profunda el último viernes de cada mes y se deberá de coordinar el horario con el Departamento de Servicios Generales de las DNVS.
- Servicio de Fumigación: se deberá realizar cada 3 meses, el día a realizar la fumigación se deberá de coordinar con el Departamento de Servicios Generales

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:		
1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará la lista del personal propuesto el cual será aprobado por la DNVS.		
Deberá formar parte del plantel, **una supervisora de sexo femenino encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración de la DNVS.**		
1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.		
1.3- Dispensers para los sanitarios: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.		
Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.		
Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.		
Una vez terminado el contrato, los dispensers serán retirados por la empresa.		
Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, ***sin ningún costo adicional para la convocante.***		
1.4- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.		
2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS		
2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.		
3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	**3.1**	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento)	**3.2**	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA	**3.3**	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	**3.4**	Desinfectante para inodoro autoadhesivo.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	**3.5**	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	**3.6**	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL	**3.7**	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020194-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Dra. María Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	3.8	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	3.9	Limpiador con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	3.10	Limpiador líquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	3.11	Crema abrillantadora de metales.
PARA LIMPIEZA DE CABINAS DE ASCENSORES.	3.12	Limpiador con secuestrante de polvo.
PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	3.13	Cera acrílica antideslizante
4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	4.1	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	4.2	Franela convencional absorbente.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	4.3	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	4.4	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	4.5	Cepillo con fibras resistentes.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	4.6	Bolsas de basura con capacidad para 200 litros.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	4.7	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	4.8	Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas.
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	4.9	Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	4.10	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	4.11	Balde Kit.
PARA REPASADO DE ÁREA AMPLIA	4.12	Carro prensa mop
PARA LIMPIEZA DE PATIO	4.13	Rastrillo metálico para jardín
PARA PODAR	4.14	Podadora
		Machete
		Tijera para podar
		Desmalezadora
		Motosierra
OTROS	4.13	Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas.
		Guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.
		Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.
		Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50m * 1m aprox. para la entrada principal: De 1 m * 0.80 m para la entrada de funcionarios; De 1 m * 0,90 m para los descansos de cada escalera; (totalizando 12 (doce) unidades) Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.

4- EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

4.1- Equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de gran envergadura); protección individual, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.

4.2- Insumos: utilización de productos para control de plagas específicos: productos aptos para la fumigación de edificios de alto tránsito, con formulaciones que brinden poder residual, (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 3 meses) con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general. Gel cucarachicida piretroide, indicado para lugares donde operan equipos informáticos y electrónicos.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Fco. Lourdes Ma. Rivaldi de Cottebebe
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

SUBU.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas mosquitos; control de termitas, arañas y desratización.	
4.3 Periodos en que se realizaran: La contratista deberá realizar trimestralmente la fumigación contra insectos y roedores de todas las áreas afectadas por el servicio. La primera fumigación se realizara a los un mes de la firma del Contrato, a partir de esa fecha cada 3 meses, cuyas fechas se deberán de coordinar con el Dpto. de Servicios General. Para el efecto dicho Departamento deberá de notificar a la empresa con 7 (siete) días de antelación para la realización del servicio.	
5- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD	
5.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.	
6- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:	
6.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, consistente en pantalón, pantalón y calzado cerrado, contando con un carnet identificatorio durante el horario de trabajo, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada.	
6.2- Supervisión del servicio: La empresa adjudicada deberá designar **1 (una) supervisora (sexo femenino)** responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con el Departamento de Servicios Generales cuyo turno será de 08:00 a 16:00 horas.	
6.3- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del Reloj Biométrico de la Institución. Las ausencias que sean cubiertas en el mismo día, serán consideradas como incumplimiento al Contrato y serán motivos de multa (Ver CGC 31.2) Las llegadas tardías y/o salidas antes de hora al mes: 1 (una) ausencia. La contabilización de AUSENCIAS DEL PERSONAL en el mes respectivo, autoriza a proceder a la aplicación de una MULTA (CGC 31.2), por cada personal ausente y conforme la cantidad de días no trabajados. En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la DNVS, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución. La empresa NO REALIZARA ROTACIONES CONSTANTES DE PERSONAL sin comunicar por escrito a la Dirección Administrativa, en donde se debe justificar el cambio. La convocante podrá solicitar en cualquier momento el cambio de el/los personales que considere que se hallan en falta o no estén realizando de forma satisfactoria las tareas del Servicio.	
6.4- Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura a crédito a las 72 (setenta y dos) horas de la presentación.	
7. TAREAS A SER REALIZADAS	
7.1- TAREAS DIARIAS	Barrido y repasado de pisos
	Limpieza de escaleras
	Limpieza de vidrios de alto tránsito
	Limpieza y desinfección de sanitarios
	Descarga, limpieza y desinfección de los cestos de basura
	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	Limpieza de accesorios metálicos
	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, papel para manos; proveídos por la empresa contratada
	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	Limpieza de espejos
	Limpieza y lustre de apliques
	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
	Limpieza del interior de la cabina del ascensor
	Limpieza de veredas, accesos y estacionamientos
	Limpieza de patios
	Recolección de basuras
7.2- TAREAS SEMANALES	Limpieza profunda de pisos duros en general
	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre)
	Limpieza de zócalos
	Limpieza de terrazas y vidrios
	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas
	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
	Limpieza de vidrios internos
	Lavado de veredas y estacionamiento
7.3- TAREAS MENSUALES	Lavado profundo y encerado de pisos duros
	Limpieza de zócalos y paredes
7.4- TAREAS TRIMESTRALES	La contratista deberá realizar trimestralmente la fumigación contra insectos y roedores de todas las áreas afectadas por el servicio.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020194-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Dra. Graciela Mercedes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

SUBU.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del servicio se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizara dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura por las provisiones efectuadas. La validez o continuidad de la contratación del Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación.

EL OFERENTE:

El pago se solicitara por nota, a ser presentados por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la fotocopia de la Resolución de Adjudicación, fotocopia del contrato vigente y adenda si las hubiere, factura, Informe Mensual, Acta de Recepción del Servicio, debidamente firmado por los responsables, copia de la orden de Orden de Compra, Certificado de cumplimiento tributario al día.-

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizara de acuerdo a Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.
- La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.

La moneda de pago será el guaraní.

Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, via acreditación en Cuenta Corriente en Guaranies N°50-00751901-05 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., Titular LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicio de limpieza de edificio – Edificio de la DNVS	24	Meses	DNVS - Iturbe N° 883 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno – Asunción	Desde la firma del contrato.
2	Servicio de limpieza de edificio – Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria y Departamento de Archivo	24	Meses	Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria - Caballero 886 casi Manuel Dominguez – Asunción Dpto. De Archivo - Manuel Dominguez 1063 casi Brasil – Asunción	Desde la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

13. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será: *0,001* % por cada día de atraso o plazo indicado por la convocante.

La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 31.2, en los siguientes casos:

1. *Se aplicara la multa de 02 (dos) jornales diarios por cada ausencia del personal que no haya sido cubierta por la contratista en el día de la ausencia. La acumulación de 3 llegadas tardías o salidas antes de hora de cualquier personal indistintamente, será considerada como 1 ausencia.*
2. *Por incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor. Se aplicará una multa equivalente a un jornal por cada día de retraso.*
3. *Por incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes a cumplimientos de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un jornal por cada día de retraso*

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020194-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Dra. Ma. Rivaldi de Cottebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

4. *Equipamientos e insumos: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.*

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.

El plazo para la subsanación o reemplazo será de *48 horas a efectos de cambio de personal.*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre de 2019.

Elena Beatriz Ayala Montero
Proveedor

Carlos Adolfo Ayala Montero
Proveedor

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante